

Resolución N° **0643** -

Neuquén, **30 NOV 2020**

VISTO:

El expediente OE/4985/M/2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020;

Que por Expediente OE-4985-M-2020, la Secretaría de Capacitación y Empleo, mediante Nota N° 87/2020, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Subsecretaría de Empleo, Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Consumo", a fin de dar curso a diferentes compras relacionadas con la situación de amplio conocimiento Covid-19";

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos y créditos en la Partida Principal "Servicios" y "Bienes de Consumo" de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Capacitación y Empleo remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

DÉBITO		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE EMPLEO	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION DE EMPLEO	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	25,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	25,000
Total Curso de Acción:	PROMOCION DE EMPLEO	25,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE EMPLEO	25,000
TOTAL DÉBITOS		25,000

SANTIAGO GALINDEZ
Subsecretario de Empleo
Secretaría de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

C 6 4 3 - 2 0

ARTÍCULO		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE EMPLEO	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION DE EMPLEO	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	25,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	25,000
Total Curso de Acción:	PROMOCION DE EMPLEO	25,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE EMPLEO	25,000
TOTAL CRÉDITOS		25,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SANTIAGO GALINDEZ


SANTIAGO GALINDEZ
 Subsecretario de Empleo
 Secretaría de Capacitación y Empleo
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2312
 Fecha 09 / 12 / 2020